JUAN JOSE ARRUZA LARAUDOGOITIA (1, guztira 1)
Zuzendaria (Informazio Sistemak) / Director (Sistemas de Información)
Sinaduraren data: 20/01/2026
HASH: 1a774e68696e662028c10f109acc4c3f

EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PERFECTIVO Y EVOLUTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTION DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DEL PARLAMENTO VASCO

INDICE

1. Antecedentes y Objeto

2. Situación actual / Ámbito de actuación del contrato
- 2.1. Infraestructura tecnológica actual
  - 2.1.1 Catálogo actual de soluciones (Sistema de Gestión Parlamentaria)
  - 2.1.2 Catálogo actual de soluciones (Gestor documental)
  - 2.1.3 Catálogo actual de soluciones (Portal Web)

3. Descripción del servicio solicitado
- 3.1. Mantenimiento correctivo
- 3.2. Mantenimiento evolutivo
- 3.3. Mantenimiento perfectivo y adaptativo

4. Recursos, organización, planificación y control del trabajo
- 4.1. Recursos a contratar
- 4.2. Requisitos del equipo de trabajo
- 4.3. Organización, planificación y control
- 4.4. Marco temporal del servicio

5. Oferta a presentar
- 5.1. Contenido y Estructura
  - 5.1.1 Oferta económica – Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas
  - 5.1.2 Oferta técnica – Criterios técnicos cuya valoración requiere un juicio de valor
- 5.2. Criterios de valoración de las ofertas
- 5.3. Aclaraciones sobre el pliego

6. Otras consideraciones
- 6.1. Lugar de entrega de ofertas
- 6.2. Confidencialidad

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 18

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

Para llevar a cabo la gestión de la actividad parlamentaria de una forma eficaz y eficiente, el Parlamento Vasco se ha ido dotando de un conjunto de sistemas de información albergados on-premise en la infraestructura tecnológica del Parlamento Vasco. En el núcleo de los sistemas se encuentra el Sistema de Gestión Parlamentaria (LEGEGUNE). Las **aplicaciones que conforman dicho Sistema de Gestión Parlamentaria**, tienen entidad propia en cada ámbito si bien se encuentran integradas con otros sistemas de información del Parlamento Vasco y de terceros: gestor documental, página web, gestor de expedientes administrativos (Gestiona), sistemas de identificación y firma electrónica de Izenpe, etc.

La página web del Parlamento Vasco es la herramienta de difusión pública de toda la actividad parlamentaria, actividad que es alimentada y gestionada desde las aplicaciones del Sistema de Gestión Parlamentaria. Actualmente, la página web del Parlamento Vasco se basa en el **gestor de contenidos web Liferay**. Dicho software Liferay es la base para la gestión del portal web del Parlamento Vasco y además se trata de la puerta de entrada de muchos de los servicios y aplicaciones departamentales del Parlamento Vasco

El **gestor documental** actual del Parlamento Vasco es un desarrollo a medida que se basa en el software libre Nuxeo. Dicho software se utiliza como herramienta para la gestión de la documentación tanto de la actividad parlamentaria del Parlamento Vasco como de muchos de los procesos de los servicios y aplicaciones departamentales del Parlamento Vasco.

Como cualquier otro sistema de información crítico para la operación de un servicio público, requieren de una permanente actuación de mejora tanto en su vertiente funcional como tecnológica.

Es por ello que el presente pliego de prescripciones técnicas plantea la contratación para un periodo de 14 meses de los trabajos relativos al mantenimiento correctivo, perfectivo y evolutivo **de las aplicaciones que conforman el Sistema de Gestión Parlamentaria**, **del gestor documental Nuxeo y el gestor de contenidos web Liferay** del Parlamento Vasco.

Por consiguiente, este pliego tiene como objetivo la definición de las condiciones técnicas que el licitador tendrá en cuenta para la presentación de una propuesta de solución que atienda a los servicios y requerimientos solicitados.

Para todo ello, el Parlamento Vasco necesita un equipo de trabajo que aporte: un conocimiento de herramientas utilizadas en las aplicaciones afectadas, productos y soluciones del mercado actual. Este equipo trabajará con los interlocutores que conocen la realidad interna del Parlamento Vasco y

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 18

se guiará por las directrices que desde la Dirección de Sistemas de Información se le hagan llegar.

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 18

2. SITUACIÓN ACTUAL / ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL CONTRATO

2.1. Infraestructura tecnológica actual

El Parlamento Vasco dispone de un entorno de pruebas y otro de producción, ambos en las instalaciones de la propia institución. Tecnológicamente estos entornos combinan recursos físicos (Active Directory, bases de datos o WAF) con recursos virtualizados (servidor web, servidor de aplicaciones, gestor de contenidos y gestor documental).

Las principales características de cada uno de estos entornos son las siguientes:

- Preproducción:
    - Características similares al entorno de producción con reducción de recursos y datos.
    - Utilizado para la certificación de productos y funcionalidades.
    - Realización de pruebas integradas y validación de funcionalidades previas a su implantación en el entorno de producción.
    - Entorno de formación a usuarios.

- Producción:
    - Soporte técnico a los usuarios del Parlamento Vasco y ciudadanos.
    - Diseñado para afrontar la evolución futura de los sistemas de información.
    - Seguridad: tratamiento de datos confidenciales.
    - Escalabilidad: crecimiento de usuarios y carga de trabajo.
    - Arquitectura actual: frontal apache con dos nodos que balancea las peticiones y hace de proxy; un nodo de Liferay DXP junto con un nodo de ElasticSeach; dos nodos con el servidor de aplicaciones WildFly para el despliegue de las aplicaciones JEE del Sistema de Gestión Parlamentaria; dos nodos Nuxeo como gestor documental. Base de datos Oracle 19.

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 18

2.1.1 Catálogo actual de soluciones (aplicaciones del Sistema de Gestión Parlamentaria) [1]

La plataforma tecnológica que da soporte a la infraestructura del Sistema de Gestión Parlamentaria es la siguiente:

- Apache HTTP
  - Servidor web que sirve de balanceador y proxy.

- WildFly
  - Servidor de aplicaciones corporativo para despliegue de aplicaciones JEE.

- Oracle 19c
  - Base de datos corporativa de los sistemas del Parlamento. Con instancias separadas para las aplicaciones JEE del sistema gestión parlamentaria, el gestor documental Nuxeo-lc2 y el gestor de contenidos Liferay.
  - Oracle Application Express (APEX)
  - Oracle REST Data Services (ORDS)

- Oracle Application Express (APEX)
  - Herramienta RAD para el desarrollo de formularios e informes de datos corporativos en el Portal Web corporativo

- VMware vCenter Server y Proxmox
  - Solución de virtualización de servidores donde se ejecutan las aplicaciones que forman parte del sistema del Parlamento Vasco.

[1] Para ampliar información sobre el catálogo actual de soluciones, su configuración y versiones el licitador podrá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: *informatika@legebiltzarra.eus*

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 18

2.1.2 Catálogo actual de soluciones (Gestor documental)

La plataforma tecnológica que da soporte a la infraestructura del Gestor documental actual del Parlamento Vasco es la siguiente:

- Indra Content2
  - Versión: Nuxeo v12
  - Gestor documental del Parlamento Vasco basado en tecnología JEE que se ejecuta sobre un servidor de aplicaciones Tomcat
  - OpenJDK Runtime Environment

- ElasticSearch
  - Indexador de los documentos del gestor documental

- LibreOffice
  - Librería conversión de documentos de distintos formatos a formato PDF.

2.1.3 Catálogo actual de soluciones (Portal Web)

- Liferay
  - Versión: DXP (2024.Q3.8)
  - Gestor de Contenidos Liferay: sistema de gestión de contenidos sobre Tomcat que soporta la implementación del portal corporativo del Parlamento. Es el punto de acceso e intercambio de información entre el ciudadano y el Parlamento, además de la puerta de entrada a las aplicaciones de gestión para el personal laboral.
- Elasticsearch
  - Indexador del gestor de contenidos Liferay, gestor documental y buscador genérico web

Balioztatze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 18

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

En este apartado se describen los trabajos a realizar dentro del proyecto de mantenimiento de los sistemas objeto del presente pliego. Dentro de estos trabajos se diferencian los tipos de mantenimiento en función de su naturaleza en:

- Mantenimiento correctivo
- Mantenimiento evolutivo
- Mantenimiento perfectivo y adaptativo

3.1. Mantenimiento correctivo

De manera genérica, será objeto de este proyecto la depuración y corrección de todos los errores que pudiesen tener **tanto las aplicaciones que conforman el Sistema de Gestión Parlamentaria como el gestor documental Nuxeo y el gestor de contenidos web Liferay**. Como tareas genéricas incluidas en este apartado, se consideran todos aquellos cambios precisos para corregir errores del producto software. En concreto, los trabajos asociados a la resolución de aquellos errores e incidencias derivados de los desarrollos del propio proyecto.

La programación de las correcciones del software se implementarán en el entorno de desarrollo. Por tanto, será objeto del contrato así mismo la preparación, instalación y configuración de un **entorno de desarrollo de la arquitectura actual que soporta las aplicaciones que conforman el Sistema de Gestión Parlamentaria**. El Parlamento Vasco proporcionará los recursos virtualizados necesarios para la preparación del nuevo entorno de desarrollo. Serán un entorno nuevo diferenciado de los existentes para Preproducción y Producción.

La instalación, licenciamiento, configuración, personalización y puesta en marcha de todos los productos que se propongan en la oferta como parte de la solución en el nuevo entorno serán por cuenta del adjudicatario y formarán parte del importe del contrato. Los licitadores deberán proponer en sus ofertas una arquitectura para el entorno de desarrollo que responda a las necesidades del proyecto y dentro de la matriz de compatibilidades actuales del sistema de gestión parlamentaria del Parlamento Vasco (Legegune): versión y distribución del gestor documental, jvm, motor de búsqueda, servidor de aplicaciones, indexador... (ver 2.1. Infraestructura tecnológica actual)

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 18

3.2. Mantenimiento evolutivo

Se considera como mantenimiento evolutivo el conjunto de incorporaciones, modificaciones y eliminaciones en el producto software necesarias o bien para cubrir la expansión o cambio en las necesidades de los usuarios o bien para ajustarse a cambios en requisitos externos (normativos, legales,...) que sean de obligado cumplimiento. Por ello, el adjudicatario será responsable tanto de la detección, recopilación, análisis de impacto y estimación de dichas necesidades y cambios como del análisis, desarrollo, implantación y puesta en marcha de las funcionalidades derivadas de las mismas.

De manera genérica:

- Adecuaciones del sistema a los nuevos requerimientos que pudieran establecerse. Estos nuevos requerimientos pueden derivarse de necesidades internas del Parlamento Vasco o de necesidades detectadas dentro de la integración con otros sistemas de información propios (página Web, Gestiona) y externos (Izenpe, PIF con EJ-GV).
- Mejoras operativas y funcionales para potenciar las prestaciones del sistema. Es objeto de este pliego el mantenimiento evolutivo que dote al sistema de las funcionalidades que no pudieron incorporarse en una primera versión o que se los usuarios desean incorporar en esta fase del proyecto.
- Soporte técnico al personal de la Dirección de Sistemas de Información del Parlamento Vasco
- Actualización de la documentación asociada al desarrollo.
- Adicionalmente a lo ya indicado, el mantenimiento evolutivo deberá entenderse como la revisión continuada de los sistemas para identificar y mejorar sus funcionalidades.

De manera específica, se abordarán en el presente proyecto como mínimo los siguientes evolutivos:

- En la aplicación de Registro del Sistema de Gestión Parlamentaria, **evolución del proceso de registro** de la información, para aumentar el grado de resiliencia del sistema a grandes **tamaños y variedad de formatos** en la documentación de origen Gobierno Vasco o interna.
- En la aplicación de Actividad Parlamentaria del Sistema de Gestión Parlamentaria, **evolución del proceso de generación de la documentación de los acuerdos de la Mesa del Parlamento vasco**. Con el objetivo de poder generar los documentos de los acuerdos de manera separada en función de la tipología de destinatarios de los acuerdos.
- También en la aplicación de Actividad Parlamentaria del Sistema de Gestión Parlamentaria, evolución del acta y del índice de oradores de las sesiones para convertirse en **video acta**.
- En las aplicaciones de Colección Legislativa y Repositorio documental, evolución para **añadir información adicional en forma de**

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 18

documentos electrónicos tanto a las leyes, como a los elementos del repositorio documental.

No se prevén evolutivos / upgrades ni del gestor documental Nuxeo, ni del gestor web Liferay. Por consiguiente, serán objeto de este tipo de mantenimiento sólo las aplicaciones que conforman el Sistema de Gestión Parlamentaria.

3.3. Mantenimiento perfectivo y adaptativo

De manera general están incluidos en el alcance del proyecto las tareas asociadas a los mantenimientos perfectivo y adaptativo que, según Métrica Versión 3, se definen como:

- Perfectivo: son las acciones llevadas a cabo para mejorar la calidad interna de los sistemas en cualquiera de sus aspectos: restructuración del código, definición más clara del sistema y optimización del rendimiento y eficiencia
- Adaptativo: son las modificaciones necesarias para adaptarse a variaciones de los entornos en los que el sistema opera, por ejemplo, cambios de configuración del hardware, software de base, gestores de base de datos, comunicaciones, etc

De manera específica, se abordarán en el presente proyecto como mínimo el siguiente adaptivo:

- **Propuesta de nueva arquitectura de soporte para las aplicaciones del Sistema de Gestión Parlamentaria**. La arquitectura J2EE actual que soporta dichas aplicaciones data del año 2017 y se basa en unas versiones software que se están quedando desfasadas y con soporte limitado. Por ello, es necesario trabajar en una propuesta que detalle la futura migración y evolución a una versión actualizada.

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 18

4.- RECURSOS, ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL TRABAJO

4.1 Recursos a contratar

En la siguiente tabla se indican los roles de los componentes del equipo de trabajo indicando las principales funciones que deberán acometer y para las que deberán acreditar experiencia y conocimientos, según el apartado 4.2 de este documento:

- Jefe de proyecto:
  - Participación en todas las presentaciones e hitos del proyecto.
  - Verificación de la calidad de los entregables.
  - Supervisión y gestión del equipo de trabajo.
  - Revisión de requerimientos del sistema y de plan de pruebas.
  - Análisis de requisitos y funcional.
- Arquitecto Técnico:
  - Definición de componentes software.
  - Supervisión y validación del código.
  - Propuesta de nueva arquitectura de soporte para las aplicaciones del Sistema de Gestión Parlamentaria.
- Analista programador / Programador:
  - Análisis funcional de los desarrollos.
  - Documentación del diseño técnico.
  - Programación experta de los módulos.
  - Control de calidad de construcción.
  - Ejecución del plan de pruebas y pruebas unitarias.
  - Implantación.
  - Apoyo en pruebas de integración.
  - Apoyo en la generación de la documentación.

La sustitución de cualquiera de las personas que componen el equipo de trabajo propuesto para el desarrollo del proyecto será solicitada por escrito al Parlamento Vasco (al director del proyecto nombrado por este) con una anticipación de 15 días naturales. Esta solicitud incluirá:

- El currículum de la persona o personas propuestas para la substitución. Los candidatos propuestos cumplirán los requisitos mínimos estipulados en el pliego y tendrán una puntuación individual en el apartado de valoración del equipo de trabajo igual o superior a la del miembro al que sustituye.
- Justificación escrita, detallada y suficiente explicando el motivo que suscita el cambio.

En el supuesto de que esta solicitud sea aceptada y se deban producir modificaciones en el equipo de trabajo, estas se subscribirán mediante un solapamiento de personal sin coste adicional, durante un período mínimo de 10

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 18

días laborables. Con carácter previo a la incorporación del nuevo recurso, el licitador se responsabilizará de que el nuevo personal reciba la formación necesaria en función del entorno sobre el que vaya a trabajar.

Si existiesen razones justificadas que lo aconsejasen, el Parlamento Vasco podrá solicitar el cambio de alguno de los miembros del equipo. Estos cambios serán solicitados con un preaviso de quince días. El miembro sustituido, lo será por otro de igual o superior cualificación que, cumpliendo con los requisitos mínimos estipulados en el pliego, tenga una puntuación individual en el apartado de valoración del equipo de trabajo igual o superior a la del miembro al que sustituye.

El volumen de recursos a contratar durante los 14 meses de contrato, en función de los perfiles anteriormente descritos, se estima en un máximo de 2.100 horas.

4.2 Requisitos del equipo de trabajo

El equipo de trabajo deberá contar como mínimo con los siguientes perfiles y requisitos de cada perfil:

- 1 Jefa o jefe de proyecto.
- 1 Arquitecta o arquitecto técnico de sistemas de información.
- 2 Analista programador / programador (Sistema de Gestión Parlamentaria – J2EE)
- 4 Técnicos / consultores de apoyo: adicionalmente el equipo de trabajo debe contar al menos con un equipo técnico de apoyo en los siguientes componentes clave:
    - 1 recurso DBA Oracle , 1 recurso APEX , 1 recurso Liferay DXP y 1 recurso Ic2/Nuxeo

4.3 Organización, planificación y control

Los trabajos se realizarán en las instalaciones del licitador, salvo aquellos que por su definición requieran una presencia física en el Parlamento Vasco, en cuyo caso el personal del licitador realizará los trabajos en las dependencias que el Parlamento Vasco habilite a tal efecto. Se debe detallar en la oferta el plan de trabajo para cada una de las fases del proyecto, cuyos hitos serán de carácter **mensual**, y concluirán con el plan anual propuesto al final de los 14 meses que abarca el proyecto.

También se propondrán planes de trabajo, con un nivel de detalle razonable sin perder la perspectiva de que estos planes puedan sufrir variaciones porque el Parlamento Vasco pueda priorizar otros desarrollos respecto a los que ahora mismo se prevén o propongan.

Asimismo, se designará un Comité de Seguimiento formado por miembros del Parlamento Vasco y de la adjudicataria que colaboren en la verificación y

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 18

evaluación las tareas bajo la supervisión del director de proyecto. Este reporte tendrá carácter mensual y se desglosarán por peticiones solicitadas, ejecutadas y estado. Este reporte será la base de la Certificación de servicios prestados que la adjudicataria deberá presentar mensualmente previo a la emisión de la factura de dicho periodo.

Se valorará positivamente el planteamiento de Acuerdos de Nivel de Servicio para las labores de mantenimiento, así como la disponibilidad de los sistemas de información de los aplicativos, objeto del pliego.

Los licitadores podrán proponer el modelo organizativo óptimo para la coordinación y dirección del proyecto, teniendo en cuenta las características, organización y capacidades del Parlamento Vasco. En dicho modelo organizativo deberán hacerse constar los mecanismos a desarrollar con el fin de mantener la coordinación conjunta del proyecto.

Las peticiones de todo tipo (correctivos, evolutivos, solicitudes de datos…) se gestionarán a través de una herramienta de ticketing. Los licitadores deberán proponer una herramienta de gestión de peticiones y el ciclo de vida de las peticiones; y en su defecto se utilizará la herramienta del Parlamento Vasco (Mantis)

4.4 Marco temporal del servicio

El contrato global tendrá una duración máxima de 14 meses, no prorrogables, contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 18

5.- OFERTA A PRESENTAR

5.1 Contenido y Estructura de la oferta a presentar

Las ofertas a presentar seguirán las pautas que a continuación se especifican con objeto de poder valorarlas de forma homogénea y correcta. La oferta que no se atenga a este modelo podrá ser desestimada.

Las comunicaciones y documentación presentada en este pliego, así como la interlocución con el Parlamento Vasco, serán en alguno de los idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El Parlamento Vasco, una vez abiertas las ofertas, se reserva el derecho a solicitar cualquier demostración o prueba a las empresas cuyas ofertas hayan sido admitidas, para verificar lo expuesto en sus respectivas ofertas.

El Parlamento Vasco se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento, antes o después de la adjudicación y durante el curso de los trabajos, de cualquier otro tipo de documento complementario, la comprobación de los datos aportados por la empresa adjudicataria, tanto respecto a la misma, como a los recursos de que disponga.

En el precio máximo fijado en las clausulas específicas de este contrato se incluyen todo tipo de gastos en los que pudiera incurrir el adjudicatario tales como desplazamientos, dietas, etc., quedando incluido asimismo el IVA.

5.1.1. Oferta económica – Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas

La oferta económica deberá incluir la siguiente información:

A) Importe de la oferta

Especificará el importe total de la misma, en el que deberá estar incluido:

- Coste del proyecto.
- Equipamiento necesario para cumplir el objeto de este contrato: software, licencias, elementos accesorios, servicios profesionales, etc.

B) Certificaciones de los recursos humanos propuestos

También se incluirá y valorará en este apartado la siguiente documentación:

- Experiencia certificada por el cliente responsable del contrato en el desarrollo de proyectos análogos por parte de la empresa licitadora, así como los técnicos encargados directamente de la

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 13. orrialdea, guztira 18

misma. En la lista de experiencia aportada deberá indicarse fecha (mes) de inicio y fin de los proyectos. El personal que aporte la experiencia deberá participar en el equipo de trabajo para la ejecución de este contrato.

- Si la experiencia es en el sector privado la experiencia deberá aportarse en certificados de buena ejecución de las empresas con las que hayan trabajado.
- Si la experiencia es en el sector público es suficiente con la declaración de la empresa licitadora.

5.1.2. Oferta técnica- Criterios técnicos cuya valoración requiere realizar un juicio de valor

Independientemente de que el licitador pueda aportar cuanta información complementaria considere de interés, las ofertas técnicas deberán contener obligatoriamente la siguiente información:

A) Planteamiento general

- Resumen ejecutivo, visión general de la solución, identificación de objetivos, entregables y riesgos.

B) Planteamiento funcional y técnico para cada servicio profesional requerido

- Planteamiento funcional y técnico para cada uno de los servicios enumerados en el apartado 3.1

C) Gestión del servicio (máximo 20 páginas)

- Modelo organizativo que propone el licitador para la interlocución con la Dirección de Sistemas de Información, modelo de seguimiento de los servicios planificados y prestados, modelo de informes de dedicación de recursos humanos, establecimiento de indicadores de seguimiento y control de la gestión en general.
-

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 14. orrialdea, guztira 18

5.2 Criterios de valoración de las ofertas

El contrato se adjudicará a la oferta más beneficiosa para el Parlamento Vasco, atendiendo a una valoración técnica y económica.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, para la adjudicación del presente contrato se realizará una valoración sobre 100 puntos, que se desglosará de la siguiente manera:

Criterios técnicos cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor	**(25 puntos)**
Resumen ejecutivo, visión general, identificación de objetivos, entregables y riesgos	5 puntos
Planteamiento funcional y técnico para cada uno de los servicios enumerados en el apartado 3.1 • Mantenimiento correctivo • Mantenimiento evolutivo • Mantenimiento perfectivo y adaptativo	15 puntos
Gestión del servicio, organización, planificación y control	5 puntos

Precio de la oferta (€/hora ofertada por cada perfil)	**(55 puntos)**
Fórmula para asignación de puntuación = ((POE/ POV)×55) POE = ∑ Precio / hora ofertado perfil * horas estimadas perfil, de la oferta más económica POV = ∑ Precio / hora ofertado perfil * horas estimadas perfil, de la oferta que es objeto de valoración.	55 puntos

Criterios evaluables mediante fórmulas	**(20 puntos)**
Certificaciones de la empresa y recursos humanos propuestos	
• Experiencia en los últimos 6 años en trabajos o servicios del mismo tipo al objeto de este contrato o 0,5 puntos por persona y año completo trabajado, hasta un máximo de 20 puntos y 8 personas.	20 puntos

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre “Oferta económica y Criterios evaluables mediante fórmulas” y posterior valoración, a las ofertas que hayan obtenido en el informe técnico correspondiente a “Planteamiento general, planteamiento funcional-técnico para cada servicio profesional requerido y gestión del servicio” una puntuación igual o superior a 15 puntos de los 25 disponibles de dicho apartado.

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 15. orrialdea, guztira 18

Los licitadores que no hubieran obtenido dicha puntuación tampoco serán valorados en el resto de los apartados, ni su oferta podrá tomarse de referencia para calcular las puntuaciones del resto de licitadores.

5.3 Aclaraciones sobre el pliego

Para cualquier aclaración o solicitud de consulta sobre el pliego de prescripciones técnicas, el licitador podrá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: *informatika@legebiltzarra.eus*

6.- OTRAS CONSIDERACIONES

6.1. Lugar de entrega de ofertas

Registro de presentación de ofertas: Registro Telemático de Contratación Electrónica.

La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos a través de la aplicación denominada SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA ubicada en KONTRATAZIO PUBLIKOA EUSKADIN PLATAFORMA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EUSKADI SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Los requisitos para su utilización son los siguientes:

1. Requisitos administrativos:

a) Disponer de un certificado digital cuyo uso esté autorizado por la Administración de la CAE a efectos de tramitación electrónica. Actualmente estos certificados electrónicos son los siguientes:

- Izenpe (Entidad, Ciudadano, Representante de Entidad)
- FNMT (Entidad, Ciudadano, Representante de Entidad)
- Dni-e
- Camerfirma (Entidad, Ciudadano, con estos certificados ha accedido muy poca gente a la aplicación)

b) Estar en alguna de estas situaciones:

a. Estar dado de alta y disponer certificación vigente en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de Euskadi.

b. Estar dado de alta en el sistema de habilitación temporal.

c. En el caso de que dos o más operadores económicos concurran agrupados con el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios: el compromiso de UTE debe estar registrado en el sistema de habilitación temporal.

2. Requisitos técnicos:

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 16. orrialdea, guztira 18

La información sobre los requisitos técnicos se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.contratacion.euskadi.eus/informacion-general-licitacion-electronica/w32-kpelicel/es/

Servicio de soporte para resolver dudas o incidencias sobre licitación electrónica: 945016298

6.2. Confidencialidad

El adjudicatario tendrá acceso a la información y documentación necesaria para la realización del presente trabajo, debiendo la empresa adjudicataria comprometerse a:

- Tratar con absoluta confidencialidad todo el material y la información que reciba como consecuencia de los trabajos objeto de la adjudicación, durante el periodo de tiempo de duración de la misma.

- No utilizar la misma para otros fines que los recogidos en el presente pliego de bases técnicas.

- No duplicar, revelar, ceder o vender total o parcialmente la información obtenida, en todo o en parte, a terceros sin autorización escrita del Parlamento Vasco.

- Mantener en todo momento todas las medidas de carácter técnico y organizativo necesarias para garantizar la seguridad (integridad, disponibilidad y confidencialidad) de la información que le sea entregada o facilitada por el Parlamento Vasco o a la que tenga acceso, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado durante la realización de los trabajos.

- Informar a sus empleados de sus obligaciones respecto a la confidencialidad de la información, velando por el cumplimiento de la misma. Garantizará que las actividades llevadas a cabo por su personal se limitarán única y exclusivamente a las tareas necesarias para el cumplimiento del presente contrato.

- Restringir la utilización de la información obtenida como consecuencia de los trabajos realizados objeto del presente pliego de bases técnicas, exclusivamente para aquellos empleados que tengan necesidad de conocerla y con la finalidad de realizar los trabajos expuestos.

- La devolución de toda la información, material y soportes informáticos obtenidos, así como a la descarga de la misma de sus equipos

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 17. orrialdea, guztira 18

informáticos (si existieran), una vez finalizado el periodo de contratación correspondiente.

- Garantizar que el deber de confidencialidad y secreto profesional subsistirá aun después de finalizar la realización de los trabajos encargados, teniendo dicha obligación de confidencialidad una duración indefinida.

Cualquier infracción en este sentido será calificada como grave y será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, o de otro tipo, en que se puedan incurrir.

Baliozkotze Kod.: 3XKZS273HD77WNLFDDXKPRXAE
Egiaztapena: https://egoitza.legebiltzarra.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 18. orrialdea, guztira 18